



CSO/JCC/cso

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FOLIO N°405996 RELATIVO AL PROGRAMA DE INTERMEDIACION CULTURAL LINEA REDES DE ESPACIOS Y/O AENTES CULTURALES CONVOCATORIA 2016**

EXENTA N°

000484

PUERTO MONTT,

16 NOV 2018

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Convenio de transferencia de ejecución de proyecto, celebrado entre Agentes Culturales Capa Negra y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, hoy Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, de fecha 07 de noviembre de 2016, su resolución aprobatoria N°804 de 08 de noviembre de 2016, los certificados de aprobación de actividades y ejecución total financiera de fechas 30 de agosto de 2018 y 10 de octubre de 2018 respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en cumplimiento de sus fines y funciones realizó la Convocatoria 2016 del Programa de Intermediación Cultural, Línea de Fortalecimiento de Redes de Agentes Culturales y Espacios Especializados, Modalidad Redes de Cobertura Regional, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 1056, de 2016, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria, fijándose la selección de los mismos mediante resolución exenta N°1991 de 2016, todas de este Servicio.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes y lo dispuesto en las precitadas Resoluciones, se suscribió entre Agentes Culturales Capa Negra y el CNCA un Convenio de ejecución de proyecto con fecha 07 de noviembre de 2016, el cual fue aprobado por resolución exenta N°804 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Que mediante dicho convenio se transfirieron al responsable \$119.999.154.

Que dichos recursos fueron ejecutados y rendidos en su totalidad, dejándose constancia mediante los certificados de aprobación de actividades y ejecución total financiera de fechas 30 de agosto de 2018 y 10 de octubre de 2018 respectivamente, emitidos por esta Secretaría Regional Ministerial, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución suscrito, constando, por tanto para este Servicio, que dicho convenio se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito lo anterior, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada en caso de que corresponda y archivar sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.045 que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución exenta N° 24, de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 1056 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases la Convocatoria 2016 del Programa de Intermediación Cultural, Línea de Fortalecimiento de Redes de Agentes Culturales y Espacios Especializados; resolución exenta N°1991 de 2016 que fija la selección del referido concurso; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza el cierre administrativo de la carpeta, del proyecto correspondiente al convenio de colaboración que se individualiza:

N° FOLIO PROYECTO	TITULO	BENEFICIARIO	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES Y FINANCIERA
405996	<b>Convenio de ejecución de proyecto Programa de Intermediación Cultural, Línea de Fortalecimiento de Redes de Agentes Culturales y Espacios Especializados, Modalidad Redes de Cobertura Regional</b>	<b>Agentes Culturales Capa Negra</b>	<b>EJEC. ACTIVIDADES: 30/08/2018 FINANCIERO: 10/10/2018</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Archívese la Carpeta del Convenio individualizado en el Artículo Primero en esta Secretaría Regional Ministerial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



A circular stamp from the Ministry of Culture, Arts and Heritage, Region of Los Lagos. The text inside the stamp reads: "MINISTERIO DE LAS CULTURAS \* SEREMI REGION DE LOS LAGOS \* LAS ARTES Y EL PATRIMONIO". A blue ink signature is written over the stamp.

**AMANDA MILOSEVICH PEPPER  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, MINCAP
- 1 Seremi MINCAP, Región de los Lagos
- 1 Departamento de fomento de las artes e industrias creativas, MINCAP
- 1 Departamento de Comunicaciones, MINCAP
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, MINCAP
- 1 Agentes Culturales Capa Negra, Nercón Rural sin número Ancud